

Tipo de proceso: Ejecutivo de alimentos
Número de radicación: 1998-00692-98
Demandante: Valentina Montoya Castro
Demandado: Carlos Enrique Montoya Arango
Auto. No. 232



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia, Quindío, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el oficio emitido por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, se procede a poner en conocimiento a la parte demandante que, para la nómina de febrero del año 2021, se aplicó la novedad de embargo ejecutivo por el veinticinco por ciento (25%) de la mesada pensional devengada por el señor CARLOS ENRIQUE MONTOYA ARANGO, identificado con la cedula de ciudadanía número 7.521.696, a favor de la parte interesada, señora VALENTINA MONTOYA CASTRO, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.094.968.919. Dinero que será consignado en la cuenta No. 630012033002 del Banco Agrario de Colombia.

Notifíquese

CARMENZA HERRERA CORREA

Juez

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be58da9f127f7002ccb22cdc80d0b6cd35598e285432bf1beb5bee30cc8e5472

Documento generado en 07/02/2021 08:29:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**